

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Concluye la Instruccion de las Milicias provinciales inserta en el número anterior

CAPITULO XVII.

Disposiciones penales.

Art. 64. En todos los asuntos relativos á la quinta de Milicias provinciales y á sus incidencias, en que aparezca delito ó falta, regirán por ahora y mientras no se promulgue una ley especial sobre la materia, las mismas disposiciones de la ley última de reemplazos, desde el art. 160 hasta el 164 ambos inclusive. En consecuencia, las Autoridades administrativas remitirán á los Tribunales ordinarios los datos comprobantes del delito ó falta, ó las actuaciones que se hubiesen instruido por indicios de algun hecho criminal á fin de que aquellos procedan á lo que corresponda y haya lugar en justicia.

Madrid 23 de Junio de 1856.—El Ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

REPARTIMIENTO de 50,000 hombres entre todas las provincias del Reino para la organización de las Milicias provinciales en 1856, hecho con relacion al número de mozos sorteados para el reemplazo del ejército activo en 1855, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de la ley de 31 de Julio último y en los 19 y transitorio de la de quintas vigente.

| PROVINCIAS. | Núm. de mozos sortados en 1855 | Cupo de las provincias. | | |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------|----------------|
| Alava. | 1142 | 238 | Leon. | 3273 739 |
| Albacete. | 1826 | 413 | Lérida. | 2404 543 |
| Alicante. | 3578 | 808 | Logroño. | 1388 314 |
| Almería. | 3153 | 712 | Lugo. | 5068 1144 |
| Avila. | 4457 | 329 | Madrid. | 2511 567 |
| Badajoz. | 3492 | 789 | Málaga. | 4128 932 |
| Baleares. | 2155 | 487 | Murcia. | 3554 803 |
| Barcelona. | 5116 | 1155 | Navarra. | 2313 523 |
| Búrgos. | 2895 | 654 | Orense. | 3752 847 |
| Cáceres. | 2483 | 561 | Oviedo. | 6013 1358 |
| Cádiz. | 2904 | 656 | Palencia. | 1434 324 |
| Castellon. | 2364 | 534 | Pontevedra. | 4537 1025 |
| Ciudad-Real. | 1887 | 428 | Salamanca. | 2168 490 |
| Córdoba. | 2651 | 599 | Santander. | 2061 466 |
| Coruña. | 5645 | 1275 | Segovia. | 1292 292 |
| Cuenca. | 2136 | 483 | Sevilla. | 3642 823 |
| Gerona. | 2395 | 541 | Soria. | 1381 312 |
| Granada. | 3629 | 820 | Tarragona. | 2899 635 |
| Guadalajara. | 1872 | 423 | Teruel. | 2183 493 |
| Guipúzcoa. | 1575 | 356 | Toledo. | 2629 594 |
| Huelva. | 1647 | 372 | Valencia. | 4881 1102 |
| Huesca. | 2428 | 548 | Valladolid. | 1346 304 |
| Jaen. | 2442 | 552 | Vizcaya. | 1869 422 |
| | | | Zamora. | 2094 473 |
| | | | Zaragoza. | 3116 704 |
| | | | TOTALES. | 432,508 30.000 |

Y se inserta en el Boletin oficial de la provincia para inteligencia de los Ayuntamientos y su mas exacto cumplimiento. Zaragoza 3 de Junio de 1856.—Feliciano Polo.

Número 614.

Circular número 159.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura de Joaquin Jabierre y Cabero, cuyas señas se expresan á continuacion; y conseguida lo remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Sariñena que lo reclama. Zaragoza 2 de Julio de 1856. —Feliciano Polo.

Señas de Joaquin Jabierre y Cabero.

Natural de La Cuadrada, edad 25 años, pelo negro, barba cerrada, color bueno, estatura 5 pies: viste al uso del pais, tiene una cicatriz en el labio superior, y es algo cerrado de piernas.

Número 615.

Circular número 151.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura de Domingo Pablo (a) Pirro, cuyas señas se expresan á continuacion; y conseguida, lo remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia del Distrito del Pilar de esta capital que lo reclama. Zaragoza 2 de Julio de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de Domingo Pablo (a) Pirro.

Cara redonda, barba clara, color moreno, estatura 5 pies, una pulgada, es sordo aunque no del todo: viste calzon y chaleco de mahon azul, faja morada, calcillas blancas, alpargatas á lo miñon ó albarcas, pañuelo á la cabeza, manta taustana.

Número 616.

Circular número 149.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán la captura de Agustin Carrera y Chues, cuyas señas se expresan á continuacion; y conseguida lo remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Huesca que lo reclama. Zaragoza 2 de Julio de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de Agustin Carrera y Chues.

Natural de Beubarre, de 46 años de edad, residió en Zaragoza, calle de la Paja núm. 53 en el año próximo pasado; de oficio alpargatero; sabe escribir.

Núm. 617.

Circular núm. 155

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura de Lorenzo Ripoll (a) Galafra, cuyas señas se expresan á continuacion; y conseguida, lo remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Valderrobres que lo reclama. Zaragoza 2 de Julio de 1856. —Feliciano Polo.

Señas de Lorenzo Ripoll (a) Galafra.

Natural de Valjuquera en donde está casado, y se encontraba de cebadero en la posada de Juana Soria, de 25 años de edad, bajo de color, barba escasa, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño, viste calzon corto de tela de verano, faja azul, chaleco de mahon ablanco, medias azules, alpargatas y pañuelo á la cabeza.

Número 618.

Circular número 160.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán indagar el paradero de Baltasar Obegero, natural de Huerta de Rey; y conseguido, harán se presente en el Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, con objeto de notificarle una providencia que le interesa. Zaragoza 2 de Julio de 1856.—Feliciano Polo.

Número 619.

Circular núm. 161.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura de Nicolas Escanero, desertor del Regimiento caballería de Santiago, cuyas señas se espresan á continuación: y conseguida, lo remitirán á disposición del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito. Zaragoza 2 de Julio de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de Nicolas Escanero.

Natural de Lucena, edad 25 años, oficio tejedor, pelo y cejas negro, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba cerrada, estatura 5 pies 4 líneas.

Número 620.

Circular núm. 153.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura de Pedro Ballesteros y Jose Garcia, desertores del Regimiento infantería de Almansa, cuyas señas se espresan á continuación: y conseguida, los remitirán á disposición de esta Capitanía general. Zaragoza 2 de Julio de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de Pedro Ballesteros.

Natural de Alaurín, provincia de Málaga, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos melados.

Señas de José Garcia

Natural de Millares, provincia de Valencia, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos pardos, barba lampiña.

Número 621.

Circular número 143.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura de los perpetradores del robo hecho á Don Pedro Navarro, vecino de Pedrola, la noche del 2 al 3 de Junio próximo pasado, cuyas señas se espresan á continuación, así como las de las caballerías que le robaron; y conseguida aquella, unos y otras las remitirán á mi disposición. Zaragoza 2 de Julio de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de los ladrones.

Dos buenos mozos, vestidos con chaquera y pantalón de pana verde borella, el uno sin hilo de barba, el otro cerrada, con alpargatas navarras, y cada uno con una manta de Mediana.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, de 6 años, de 7 palmos y $\frac{1}{2}$, un ramo ceniciento en un ojo que le impide la vista, y en la clin-pintas blancas, continuadas.—Otra roya de 7 años, y de 8 palmos, con la cola y clines negros.

Número 622.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Reparto de 15000 rs. entre los pueblos del partido de Pina, que se han presupuestado para atender al socorro de presos pobres existentes en las cárceles del mismo, y que deberán satisfacer los Ayuntamientos por trimestres anticipados y en el caso de que no tuviesen fondos para ello, lo incluirán en la derrama general.

PUEBLOS.

Rs. vn. cénts.

| | |
|------------------|------|
| Pina. | 2354 |
| Alborgs. | 399 |

| | |
|------------------------------|---------|
| Alforque. | 289 |
| Bujaraloz. | 4224 60 |
| Farlete. | 437 60 |
| Fuentes de Ebro. | 1694 |
| Gelsa. | 1623 80 |
| La Zayda. | 490 50 |
| La Almolda. | 1189 50 |
| Mediana. | 1419 |
| Monegrillo. | 645 |
| Nuez. | 300 |
| Osera. | 222 |
| Quinto. | 1765 |
| Roden. | 194 |
| Velilla de Ebro. | 706 |
| Villafranca de Ebro. | 346 |

45000

Zaragoza 3 de Julio de 1856.—El Presidente, Feliciano Polo.—Pedro Conde, Secretario.

Núm. 623.

Reparto de 9872 rs. 48 céntimos entre los pueblos del partido de Ejea, que han sido presupuestados, para atender al socorro de los presos pobres existentes en las cárceles del mismo.

PUEBLOS.

Rs. vn. cénts.

| | |
|--------------------------------|--------|
| Ejea. | 2376 |
| Ardisa. | 160 |
| Asin. | 124 74 |
| Biota. | 371 |
| Castejon de Valdejasa. | 487 |
| El Frago. | 178 |
| Erla. | 317 74 |
| Farasdues. | 240 80 |
| Las Pedrosas. | 400 98 |
| Layana. | 100 98 |
| Luna. | 953 |
| Murillo de Gállego. | 475 |
| Orés. | 204 90 |
| Piedratjada. | 202 |
| Pradilla. | 219 78 |
| Puendeluna. | 89 |
| Remolinos. | 435 56 |
| Santa Eulalia. | 202 |
| Sierra de Luna. | 187 |
| Tauste. | 2298 |
| Valpalmas. | 175 |

9872 48

Zaragoza 30 Junio 1856.—El Presidente, Feliciano Polo.—Pedro Conde, Secretario.

Número 624.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion general de ventas de Bienes nacionales con fecha 30 de Junio último ha dispuesto la suspension de los remates de las fincas procedentes del Hospital de Gracia de esta capital señaladas en el Boletín oficial de 11 del espresado mes con los números de orden 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 3 del inventario, cuya enajenacion debia de tener lugar el 16 del presente mes.

Lo que se hace saber para conocimiento del público. Zaragoza 3 de Julio de 1856.—El Comisionado, Jose de la Cruz.

Número 625.

De orden de la Direccion general de ventas de Bienes nacionales de 30 del último Junio, se suspende el remate de la finca procedente del Hospital de Gracia de esta Capital, señalada con el núm. 646 de orden y 3 del inventario, cuya enajenacion debia celebrarse el dia 22 del actual. Lo que se hace saber para conocimiento del público. Zaragoza 3 de Julio de 1856.—El Comisionado, Jose de la Cruz.

Número 626.

Por disposición de la Dirección general de Bienes nacionales de 30 de Junio último, se suspende la enajenación de las fincas procedentes del Hospital de Gracia de esta ciudad que se señalan en el Boletín de ventas de 23 del propio mes con los números de orden 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762 y 3 del inventario para la subasta que de los mismos fondos debía celebrarse el 19 de Agosto próximo veniente. Lo que se hace saber para conocimiento del público. Zaragoza 3 de Julio de 1856.—El Comisionado, José de la Cruz.

Número 627.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Para que esta Administración pueda redactar los estados de traslaciones de dominio de la propiedad inmueble con todas las circunstancias que pide la supe-

rioridad; es indispensable que los Ayuntamientos remitan a la misma en los primeros días de cada mes principiando por el de Mayo último, un estado arreglado al adjunto modelo de las traslaciones ocurridas en el anterior, para que uniendo dichas noticias a las que deben facilitarle los Escribanos escriturarios según les está prevenido, formen el completo de los datos que se necesitan para la rectificación de la estadística objeto privilegiado del Gobierno de S. M., como que ella ha de producir la regularidad y exactitud en el reparto de las contribuciones.

Asimismo se servirán remitir dos estados arreglados al mismo modelo, uno que comprenda todo el año de 1854 y otro el de 1855; no dudando del celo de las municipalidades que harán este servicio con toda puntualidad, sin dar lugar a recuerdos ni otras gestiones. Zaragoza 26 de Junio de 1856.—P. S.—Luis Martínez de Hervás.

PUEBLO DE

MES DE DE 1856.

Estracto de las traslaciones de dominio de la propiedad territorial, ocurridas en este pueblo durante el referido mes sacado del libro-cabreo que existe en la Secretaría del mismo.

| Clases de las fincas | Situación | Circunstancias especiales de cada una | Calidad con que figura en el amillaramiento | Cabida de las rústicas según la medida agraria del pueblo. | Valor íntegro de la finca según el título de adquisición | Producto imponible porque está contribuyendo en el día. |
|----------------------|---------------|---------------------------------------|---|--|--|---|
| Campo. | Olmillo. | Riego de agua viva. | De 1. ^a | 1 cahiz, 2 aneg., 6 alm. | 8260 | 1210 |
| Vina. | Regallo. | Riego artificial. | De 2. ^a | 4 aneg. 2 alm. | 600 | 60 |
| Olivar. | Vega alta. | Riego agua viva. | De 1. ^a | 7 id. | 1600 | 210 |
| Campo. | Liñan. | Id. id. | De 3. ^a | 1 cahiz, 1 anega. | 4000 | 680 |
| Campo. | Las pedrizas. | Secano. | De 1. ^a | 2 yugadas y media. | 400 | 60 |
| Casa. | Calle Mayor. | | | | 12000 | 360 |
| Un molino harinero. | Huerta alta. | De 3 piedras. | | | 60000 | 2400 |
| Una finca rural. | Junto al río. | | | | 8000 | 40 |

Número 628.

El viernes 11 del presente mes, a las doce del día se subastarán en público remate, los lotes números 94 y 95 del expediente núm. 2, compuestos de tejidos de seda; los cuales han sido retasados, por no haber habido licitador en la anterior última subasta.

Zaragoza 4 de Julio de 1856.—P. S.—Luis Martínez de Hervás.

Número 629.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Lista de las cartas que quedan detenidas en esta Administración por carecer del requisito de franqueo, con expresión de las personas a quienes van dirigidas.

- A D. Pedro Adiego, fabricante de hatinas en Boles.
- A D. Francisco Martínez, comerciante en Bates.
- A D. Mariano Hernández, Teruel.
- A D.^a Angela Heredia, en Peralta (Navarra.)
- A D. Gabriel Arranz, capitán regimiento Iberia Tortosa
- A D. Angel Quijada, Magallon.
- A Josefa Milla, en Almansa
- A Eugenia Barco, Barcelona.
- Vicente Aced, Barcelona.
- Santiago Sola Vera.
- Manuel Rodriguez, Madrid.
- Julian Fernandez, en Moratalla.
- Ramon Garces, Ateca.
- Ignacio Señalada, Cucalon.
- Rudesinda de Gracia, Feruela.
- Tomas Galau, la Naja.
- Gervasio Mover, Herrera.
- Manuel Batallo, Madrid.
- Antonio Larrad, Barcelona.
- Jose el tendero, calle de S. Damaso, Madrid.
- Manuel Villacampa, Agüero.
- A Manuela Lopez, Lérida.

- A Miguel Mendez, Sena (Galicia.)
- Donato Fspadafora, Madrid.
- Juan Camañas, Barcelona.
- Santiago San Juan, Palencia.
- Carlos Cabrerizo, Madrid.
- Segundo Diaz, Manresa.
- Ponciano Alvarez, Boñar (Leon.)
- Jose Flores, Villarreal de la Plana.
- Condesa de la Romera, Madrid.
- Maria Gicio, Velilla de Ebro.
- A Tomas Albiac, Caspe.
- Juan Cuartero, Alcalde de Pozuelo (falta de 3 sellos.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.^o del Real decreto de 15 de Febrero último. Zaragoza 2 de Julio de 1856.—Francisco Fagando.

Núm. 630.

D. Manuel Gimenez de Saavedra, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por último edicto y pregon a Manuel Langarita y Miramon, vecino que fue de esta capital y últimamente de Madrid, casado, de oficio molendero, para que en el preciso término de nueve días se presente en este mi Juzgado a prestar una declaración en cierta causa criminal que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza a veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Manuel Gimenez de Saavedra.—D. S. O., Jose Colomer.

Número 631.

D. Miguel Lope Escudero, Caballero comendador de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Calatayud.

Por el presente cito llamo y emplazo, a José Acerete y Fuentes, soltero natural y del domicilio de Mo-

rata de Giloca, de veinte y seis años de edad, para que dentro del término de nueve dias á contar desde la publicacion de este segundo edicto se presente en este Juzgado con el objeto de ampliarle su declaracion indagatoria, en causa que se le sigue por el oficio del que refrenda, sobre haber abusado de las armas en acto de patrulla pues de no hacerlo le pasará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de dicho Acerete, mando publicar y fijar el presente. Dado en Calatayud á veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis. Miguel Lopé Escudero.—De órden de S. S., Francisco Torralba.

Número 632.

D. Feliciano Gimenez de Cénarbe y Biec, Juez de primera instancia en Comision de la villa de Pina y su partido.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Joaquín Jarque y Pascual Gilberte, naturales de Gelsa, para que dentro del término de nueve dias que se les prefija, se presenten en la cárcel nacional de esta cabeza de partido, á responder los cargos que les resultan en la causa que se les forma sobre homicidio de Tomas Benedicto, pues que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá la causa en rebeldia parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á 27 de Junio de 1856.—L. D. Feliciano Gimenez de Cénarbe y Biec.—Por su mandado, Prudencio Bonilla.

Número 633.

D. Juan Esteban, Licenciado en Jurisprudencia y Juez en Comision de esta villa de Caspe y su partido.

Hago saber: Que siendo preciso en causa criminal que instruyo este Juzgado, contra Andres Neses de nacion francés sobre estafas, recibir declaracion á un Dentista que se supone ser tambien Francés, cuyo nombre se ignora, y se hallaba accidentalmente en esta villa en el mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, á quien se dice estafó aquel una cantidad; se espera que dicho Dentista comparezca á la mayor brevedad ante este Tribunal con dicho objeto, parándole caso contrario el perjuicio que hubiere lugar. Caspe y Junio veinte y siete de 1856. Juan Esteban, D. S. O. José Calved.

Número 634.

El Licenciado D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido &c.

Por el presente y término de 30 dias se cita, llama y emplaza á Bernardo Arguero Megia, natura de Orcajo de Santiago provincia de Cuenca, Esteban Talamar natural de Zaragoza y Benito Culguajo natural de Montoro provincia de Córdoba, contra quienes se instruye causa criminal de oficio por fuga del presidio del Canal de Isabel segunda la tarde del dia 19 de Mayo último, á fin de que comparecan á defenderse en dicha causa, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrelaguna á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Felipe Antonio de Arruche.—Por mandado de S. S., Justo E.

Número 635.

D. Hermenegildo Gorria Juez de primera Instancia Especial de Hacienda de esta Provincia.

Por el presente edicto, cito llamo y emplazo á D. Vicente Gomez, almacenista de géneros, habitante en la villa y córte de Madrid, callejon de las Descalzas número 3, para que en el preciso término de treinta dias que empiezan á contarse desde el en que tenga lugar su insercion en la Gaceta comparezca en este Juzgado especial de mi cargo á prestar la correspondiente declaracion de inquirir y dar sus descargos en la causa que se continua con el mismo y otros sobre aprehension de cuatro caballerias mayores con nueve bultos de géneros de contrabando verificada por fuerza de carabineros en las inmediaciones del pueblo de Alastruey el dia 30 de Octubre del año pasado 1855, bajo apercibimiento de que trascurrido que sea dicho

término sin haberlo verificado, será tratado rebelde y contumaz, continuando su curso el proceso por su ausencia y rebeldia, entendiéndose con los estrados las notificaciones y demas diligencias relativas al mismo, y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Huesca á 1.º de Julio de 1856.—Dr. Hermenegildo Gorria.—Por su mandado, M. Azmir.

PARTE NO OFICIAL.

El que quiera hacer postura á las yervas de la Pardina de Ruyta propiedad del Excmo. Señor Conde de Giraldeli jurisdiccion de esta Villa, portiempo á saber: desde el dia primero de setiembre próximo hasta el veinte y cinco de diciembre del corriente año, para la pastura de 4.500 cabezas de ganado lanar, se servirá concurrir á la casa de la referida Pardina el dia 16 de Julio corriente y hora de las once de su mañana, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de seguir en la subasta y que se rematará en favor del mas ventajoso postor.

El jueves 10 del próximo Julio á las ocho de su mañana, se subastarán públicamente las obras necesarias para la construccion de una mina de riego en la Paul, caserío barrio de Gurrea de Gallego, provincia de Huesca. Tendrá lugar el acto en dicho caserío ante el Administrador del Excmo. Sr. Conde de Parcení, y con arreglo á las condiciones de manifiesto en el espesado punto Zaragoza 26 de Junio de 1856.—Manuel Alava y Marin.

Se necesita médico de Zaragoza ó de su Arrabal que pueda visitar al pueblo de Juslibol, por la dotacion de 1200 rs. vn. segun plan de condiciones.—Lo mismo para el boticario con la dotacion de 1300 rs.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Juslibol, con la dotacion de 1300 rs. vn. con mas la probabilidad de asistir al pueblo de Alfocea distante media hora, y ademas una anega de trigo por los vecinos que se rasuran en sus propias casas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento por todo el presente mes.

Se halla vacante el partido de veterinario de Juslibol con la dotacion de 1900 rs. vn. y la probabilidad de asistir al pueblo de Alfocea distante media hora. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento en término de un mes contado desde la insercion del presente anuncio.

La conduta de médico del pueblo de Bágüena se halla vacante, su dotacion es la de 5000 rs. vn. pagados á S. Miguel de Setiembre por reparto vecial, la mitad en metálico y la otra mitad en efectos de cáñamo, vino y trigo á los precios que designe el ayuntamiento: ademas tiene agregado el pueblo de Avento distante una hora en el que se le dan 10 cahices de trigo centeno. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 25 del actual que se proveerá.

Con la competente autorizacion de la Excmo. Diputacion provincial, el Ayuntamiento de Cadrete procederá al arriendo de la carnicería con sus yerbas del monte, evaluadas en 800 rs. vn., y que en el último quinquenio han venido á producir sobre 920 cada un año, cuyas subastas tendrán lugar en las salas consistoriales del mismo á las diez de su mañana de los dias 6 y 13 del actual, entendiéndose que la segunda subasta será la última, el pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento.

ZARAGOZA:

Imprenta y libreria de Antonio Gallifa.

CALLE DEL TRENQUE NÚM. 9.